

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1981

RECONOCE COMPENSACIONES.-
 DECRETO N° _____ /
 Sección 1era.
 LA CISTERNA, 20 MAY 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades” en relación con la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 01 y 03 ambos del año 2011 que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal, que más abajo se individualiza, durante los meses de Enero y Febrero del 2011.

2.- Los Memorando N° 356 y N° 384 del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de Enero y Febrero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los meses de Enero y Febrero del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS REALIZADAS	HORAS AL 25%
FERNANDA GATICA RAMIREZ (ENERO)	40:00	50:00
	HORAS REALIZADAS	HORAS AL 50%
	09:00	13:30

(FEBRERO)	HORAS REALIZADAS	HORAS AL 25%
	33:00	41:15
	HORAS REALIZADAS	HORAS AL 50%
	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
 ALCALDE (S)

MLI POF.JMC.SCV.Csr.-